

**DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL
ÁREA DOCENTE BIOLOGÍA Y SISTEMÁTICA VEGETAL**

Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva

A los 28 días del mes de Agosto de 2023 se reúnen las Dras. Ángela Beatriz Juárez, María Eugenia Segretin y Laura Noemí Levin, miembros titulares del Jurado que entiende en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva del Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental (área Biología y Sistemática Vegetal) (EX-2022-05662861 Resol. CD Nro. 2615/22) para la provisión de 10 cargos (S/C Nro. 11, 23, 25, 34, 50, 83, 90, 97, 114, 265) con la finalidad de dictaminar sobre dicho concurso. La tabla de puntajes a aplicar fue publicada en tiempo y forma.

La prueba de oposición fue tomada durante los días 13 y 14 de Julio de 2023, de acuerdo al reglamento de concursos vigente y a las modificaciones establecidas en la Resolución del Consejo Directivo de 2022 (RESCD-2022-411); las características de la exposición oral fueron dadas a conocer oportunamente, todo lo cual consta en las actuaciones respectivas.

Los postulantes inscriptos fueron, por orden alfabético los siguientes:

- 1 AMELA GARCIA, María Teresa
- 2 BURRIEZA, Hernán Pablo
- 3 CAUSIN, Humberto Fabio
- 4 CINTO, Isabel Esther
- 5 FAZIO, Alejandra Teresa
- 6 GARCIA CARRILLO, Mercedes
- 7 ITRIA, Raúl Fabio
- 8 KUHAR, José Francisco
- 9 MAJUL, Leonardo Matías
- 10 MOYANO, Laura
- 11 NATTERO, Julieta
- 12 PEREIRA, Susana
- 13 PICCA, Pablo Ignacio
- 14 ROBLES, Carolina Analía
- 15 RODRIGUEZ, María Alejandra
- 16 ROSA, Silvina Mariana
- 17 ROSENFELDT, Sonia
- 18 SANGUINETTI, Agustín
- 19 SILVANI, Vanesa Analía
- 20 SUÁREZ, María Eugenia
- 21 SUTKA, Moira Romina

La postulante García Carrillo, Mercedes no se presentó a la prueba de oposición y, por lo tanto, sus antecedentes no fueron evaluados.

Se deja constancia de que se presentaron en carácter de veedores la Dra. Alicia Lorenzo Figueras y el Dr. José Crespo, pero este último participó únicamente de la primera reunión en la cual se establecieron los puntajes asignados a los antecedentes evaluados, oportunamente publicados.

La Dra. Laura Levin se excusó de participar en la evaluación de los postulantes: Cinto I., Fazio A., Itria R., Kuhar F., Majul L., Pereira S., Rosenfeldt S., Suárez E.

La Dra. Ángela Juárez se excusó de participar en la evaluación de la postulante Rosa S.

Los antecedentes de los postulantes fueron retirados y comenzaron a ser evaluados el día 14 de Agosto de 2023.

Los miembros del jurado manifiestan:

- (1) que han evaluado detallada y exhaustivamente todos y cada uno de los antecedentes presentados en tiempo y forma por los postulantes, y que se lo ha hecho sobre la base de criterios preestablecidos por este Jurado, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y tomando en cuenta las modificaciones establecidas en la Resolución del Consejo Directivo de 2022 (RESCD-2022-411), considerando la información declarada en la solicitud de inscripción sobre licencias según el artículo 3 de la resolución CD 481/2019.
- (2) que, en cumplimiento del reglamento anteriormente mencionado, han evaluado la capacidad docente de los postulantes a través de una prueba de oposición, considerando los elementos previamente establecidos: claridad expositiva, organización de la explicación, conocimiento teórico, uso del tiempo y material didáctico.
- (3) que, en lo que respecta a los antecedentes **Docentes** de los postulantes, han decidido otorgar puntaje por:
 - (a) cargos docentes en el ámbito universitario (universidades nacionales, Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, universidades no nacionales), terciario y medio. En el caso de los cargos de nivel universitario, se ponderó teniendo en cuenta la jerarquía del cargo (los cargos de mayor jerarquía al concursado fueron considerados equivalentes al concursado) y la antigüedad en el cargo (computándose un máximo de 9 años). Se valoró también el dictado de materias en el área departamental concursada.
 - (b) perfeccionamiento docente y formación pedagógica: se valoró la obtención de títulos de profesor en universidades nacionales, pero considerando también títulos en otros organismos o los cursos de perfeccionamiento docente aprobados. Se valoraron también las publicaciones docentes y las presentaciones a congresos docentes.
 - (c) docencia en cursos de posgrado.
 - (d) EADIs (Encuestas de evaluación docente).
- (4) que, en lo que respecta a los antecedentes **Científicos** de los postulantes, se ha otorgado puntaje por:
 - (a) publicaciones científicas. En este caso, se ponderó diferencialmente a: (i) publicaciones en revistas con referato indexadas según SCIMAGO (ii) publicaciones en revistas con referato no indexadas; (iii) edición y autoría de libros; (iv) capítulos de libros; (v) trabajos breves en actas de congreso (proceedings). Los trabajos en prensa se evaluaron como publicados. Se tomaron en cuenta los trabajos publicados desde el año 2013 inclusive. Se evaluó diferencialmente a los trabajos según la posición del autor.
 - (b) presentaciones a congresos: se tomaron en cuenta a partir del año 2018 inclusive.
 - (c) dirección/codirección de proyectos.
 - (d) formación de recursos humanos: se consideraron las tesis doctorales, de maestría y de licenciatura dirigidas y aprobadas, y en curso. Además, se computó la dirección de becarios y pasantes.
 - (e) cursos de posgrado no incluidos en la carrera de doctorado.
 - (f) pasantías obtenidas.



- (5) que, en lo que respecta a los antecedentes de **Extensión** de los postulantes, se otorgó puntaje por:
- (a) proyectos de extensión, discriminando el grado de participación.
 - (b) actividades de divulgación científica y de articulación con otros niveles educativos.
 - (c) publicaciones de divulgación científica y de articulación con otros niveles educativos.
 - (d) presentación de proyectos de extensión en congresos, jornadas, etc.
- (6) que, en lo que respecta a los antecedentes **Profesionales** de los postulantes, se otorgó puntaje por:
- (a) actividades de transferencia; patentes, participación en convenios, STAN/OAT, asesorías, informes técnicos.
 - (b) cargos técnicos.
 - (c) otros antecedentes vinculados a la actividad profesional no académica.
- (7) que, en el ítem **Otros antecedentes**, se otorgó puntaje por:
- (a) títulos obtenidos de postgrado (doctorado y/o maestría), grado de avance en la carrera de doctorado.
 - (b) tareas de gestión: participación institucional en comisiones académicas.
 - (c) actuación en evaluación: jurados o veedores de concurso, evaluación de manuscritos, proyectos, recursos humanos, etc.
 - (d) premios y distinciones
 - (e) becas obtenidas en instituciones nacionales o extranjeras reconocidas.
 - (f) organización de reuniones científicas.
- (8) que, basados en un cuidadoso análisis de los antecedentes y de la prueba de oposición, se ha obtenido la siguiente tabla de puntajes:

		DOCENTES	CIENTÍFICOS	EXTENSIÓN	PROFESIONALES	OTROS	OPOSICIÓN	TOTAL
POSTULANTES		24	30	7,5	7,5	6	25	100
AMELA GARCÍA	MARÍA TERESA	18,04	28,74	3,75	0,24	5,1	22,93	78,8
BURRIEZA	HERNÁN PABLO	16,13	29,84	4,95	2,95	4,62	16,68	75,17
CAUSIN	HUMBERTO FABIO	18,76	28,26	2,85	0,08	6	22,3	78,25
CINTO	ISABEL ESTHER	20,98	17,75	7,5	1,23	6	19,7	73,16
FAZIO	ALEJANDRA TERESA	7,78	28,74	5,25	3,99	4,86	20,63	71,25
ITRIA	RAÚL FABIO	14,04	21,63	3,15	4,93	4,2	20,63	68,58
KUHAR	JOSÉ FRANCISCO	15,91	29,05	3,75	2,41	2,76	20	73,88
MAJUL	LEONARDO MATÍAS	4,13	10,91	7,05	1,96	2,94	21,88	48,87
MOYANO	LAURA	8,22	28,74	2,77	0	2,46	18,13	60,32
NATTERO	JULIETA	17,07	30	6,52	2,14	4,38	17,5	77,61
PEREIRA	SUSANA	15,2	8,97	3,97	3,75	4,02	22,83	58,74
PICCA	PABLO IGNACIO	18,71	27,16	2,17	3,08	6	23,33	80,45
ROBLES	CAROLINA ANALÍA	15,47	28,18	4,42	1,1	4,5	23,33	77
RODRIGUEZ	MARÍA ALEJANDRA	18,76	29,21	2,85	0,62	4,08	21,05	76,57
ROSA	SILVINA MARIANA	17,47	21,87	7,5	0,86	2,88	25	75,58
ROSENFELDT	SONIA	18,8	28,42	7,35	0,59	6	22,5	83,66
SANGUINETTI	AGUSTÍN	18,13	27,39	6,83	0,99	6	21,25	80,59
SILVANI	VANESA ANALÍA	16,13	29,84	5,93	4,04	3,78	21,88	81,6
SUÁREZ	MARIA EUGENIA	19,02	28,74	7,5	0,67	6	23,13	85,06
SUTKA	MOIRA ROMINA	15,47	25,82	2,25	0,27	4,98	23,33	72,12

En base a la tabla de calificaciones y a lo anteriormente expuesto, el Jurado establece el siguiente orden de mérito:

- 1 SUÁREZ, María Eugenia
- 2 ROSENFELDT, Sonia
- 3 SILVANI, Vanesa Analía
- 4 SANGUINETTI, Agustín
- 5 PICCA, Pablo Ignacio
- 6 AMELA GARCIA, María Teresa
- 7 CAUSIN, Humberto Fabio
- 8 NATTERO, Julieta
- 9 ROBLES, Carolina Analía
- 10 RODRIGUEZ, María Alejandra
- 11 ROSA, Silvina Mariana
- 12 BURRIEZA, Hernán Pablo
- 13 KUHAR, José Francisco
- 14 CINTO, Isabel Esther
- 15 SUTKA, Moira Romina
- 16 FAZIO, Alejandra Teresa
- 17 ITRIA, Raúl Fabio
- 18 MOYANO, Laura
- 19 PEREIRA, Susana
- 20 MAJUL, Leonardo Matías

El jurado entiende que todos los postulantes presentados tienen méritos suficientes como para ser designados en el cargo que se concursa.

Habiendo cumplido su cometido, el jurado firma el dictamen original y copia, así como también la Veedora actuante a lo largo del desarrollo de las oposiciones y de las evaluaciones de antecedentes.



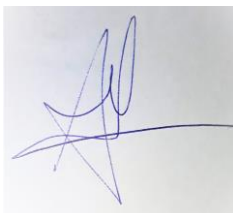
Dra. Ángela Beatriz Juárez



Dra. María Eugenia Segretin



Dra. Laura Noemí Levin



Veedora: Dra. Alicia Lorenzo Figueiras